

PATRONATO UNIVERSITARIO (PU)

Lic. Norma Samaniego Broach – Presidenta de la Junta – julio de 2009

Dr. Alfredo Adam Adam – Patrono – abril de 2009

Dr. Alejandro Carrillo Castro – Patrono – marzo de 2007

INTRODUCCIÓN

El Patronato Universitario es la autoridad facultada por la Ley Orgánica para garantizar el uso adecuado de los recursos patrimoniales y financieros de la UNAM, su preservación, incremento y control. Está integrado por tres miembros que designa la Junta de Gobierno a propuesta del Consejo Universitario.

El artículo décimo de la Ley Orgánica otorga al Patronato la facultad para administrar el patrimonio universitario, los recursos ordinarios y extraordinarios de la UNAM; formular, conjuntamente con la Rectoría, el presupuesto anual de ingresos y egresos, así como sus modificaciones; presentar al Consejo Universitario la Cuenta Anual respectiva; gestionar el incremento del patrimonio universitario y del aumento de los ingresos de la institución.

La Tesorería es el órgano responsable de la administración de los recursos financieros, así como del registro y control del patrimonio universitario; asimismo, se hace cargo de las direcciones generales de Finanzas y del Patrimonio Universitario.

La Contraloría tiene como objetivo diseñar, desarrollar e implantar los sistemas de control interno de la UNAM, y es la encargada de la Oficina del Auditor Interno y de las direcciones generales de Control Presupuestal e Informática y la de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial.

Auditoría Interna es el órgano de vigilancia que se encarga de verificar el cumplimiento de las políticas, disposiciones y de la Legislación Universitaria vigentes, relacionadas con el patrimonio universitario, el manejo de fondos y valores patrimoniales de la UNAM, la operación de los ingresos y egresos, así como el cumplimiento de la normatividad en materia de jornadas de trabajo.

La Dirección General de Control Presupuestal e Informática es responsable de controlar y registrar las operaciones financieras y presupuestales de la UNAM, de formular oportunamente los Estados Financieros y la Cuenta Anual; genera la información contable y presupuestal requerida tanto por las áreas del Patronato, como por otras dependencias universitarias, y se encarga de desarrollar sistemas y procedimientos para el control en las operaciones financieras de la institución. Es además, por designación del Rector a partir de 2003, titular de la Unidad de Enlace, responsable de la página de transparencia de la institución.

La Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial es responsable de optimizar, controlar e informar sobre el cumplimiento de la normatividad institucional en materia de operación de los recursos asignados, adquisiciones, obra pública y contratos de servicios, complementándose con el sistema de control de situación patrimonial del personal universitario, para el que aplica dicha normatividad.

La Dirección General de Finanzas realiza las siguientes funciones: administrar los recursos financieros del gasto corriente; vigilar y supervisar la captación y control de los ingresos; proyectar y realizar inversiones a corto y mediano plazo; establecer los fideicomisos y convenios para fines específicos, así como el flujo de efectivo, con objeto de cubrir oportunamente las necesidades y compromisos de la Universidad.

La Dirección General del Patrimonio Universitario es la encargada de coordinar y supervisar las actividades relativas a la adecuada administración, preservación, conservación e incremento del patrimonio universitario, constituido por sus bienes muebles e inmuebles.

DICTAMEN CUENTA ANUAL 2010 Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA

El 14 de febrero del 2011 el auditor externo C.P.C. Héctor Pérez Aguilar, emitió su opinión sin salvedades sobre los Estados Financieros, afirmando que éstos presentan razonablemente la situación patrimonial de la UNAM al 31 de diciembre del 2010, al igual que en los ingresos, gastos e inversiones por los años mencionados, tomando en cuenta las políticas propias de la institución.

Asimismo, el 3 de marzo de 2011 la Comisión de Vigilancia Administrativa del Consejo Universitario recomendó la aprobación de la Cuenta Anual 2010 al Pleno del Consejo. El 26 de marzo del 2011, el Consejo Universitario aprobó la Cuenta Anual, misma que fue publicada en *Gaceta UNAM* y en los principales diarios de circulación nacional.

CUENTA ANUAL 2011

El Consejo Universitario designó al C.P.C. Héctor Pérez Aguilar, auditor externo, para revisar y dictaminar los Estados Financieros del ejercicio 2011; la primera etapa de los trabajos de auditoría se inició en septiembre del 2011. La siguiente etapa es para concluir los trabajos de auditoría, programada para principios del mes de febrero.